

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "CENTRO DE VACACIONES 2021/2022", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Nº Expediente: 300/2020/00759

Siguiendo la recomendación realizada por la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación de 1 de marzo de 2.006, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Libro I, Título III, Capítulo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión" (en adelante LCSP), se elabora la presente memoria económica acreditativa de los estudios realizados para la determinación de los precios del presente contrato.

De conformidad con el artículo 102.1 de la LCSP, el precio de los contratos ha de ser cierto, respetando siempre las reglas previstas en el Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, estableciéndose un precio adecuado al mercado y a las características del servicio.

Para la determinación del precio del contrato se ha utilizado, por una parte, el tanto alzado para los costes fijos de los cuatro turnos de una anualidad del contrato, ya que la naturaleza de la prestación de la actividad en el Centro de Vacaciones dificulta que pueda realizarse una estimación de precios unitarios puesto que se concibe como un servicio integral, una actividad de conjunto, que no puede desglosarse en número de personal, número de plazas ocupadas, número de juegos, excursiones, etc. sino que el adjudicatario debe aportar todos los medios indicados para facilitar el pleno rendimiento del centro, con independencia de su nivel de ocupación.

Teniendo en cuenta la crisis sanitaria debida al COVID-19 y no siendo posible determinar la evolución de dicha crisis en los meses sucesivos, se ha estipulado un precio unitario para cada turno de realización de las actividades relativo al coste de las medidas de seguridad y prevención frente al COVID-19 en caso de que en el momento de iniciar las actividades sea necesario implementar las mismas, para garantizar la seguridad de los menores y del personal que realice el programa.

Por otra parte en caso de que la situación sanitaria lo aconseje se disminuirá la oferta de plazas con el fin de asegurar la distancia interpersonal e implementar otras medidas de prevención. En ese caso los recursos materiales y personales presupuestados en la presente memoria para la

atención del número máximo de participantes serán los previstos para la atención de los menores en dicha situación de crisis, debido a la necesidad de que los materiales se personalicen y sean de uso no compartido, mayor exigencia de supervisión por parte del monitorado, mayor necesidad de limpieza y desinfección, entre otras prestaciones. Por este motivo la disminución de oferta de plazas no afectaría a los precios del contrato.

Dado que se trata de un proyecto que lleva realizándose desde hace varios años, el precio ha sido calculado teniendo en cuenta criterios similares a los utilizados hasta ahora, ajustándose las condiciones laborales de los profesionales.

En caso de ser necesario hacer uso de las medidas de protección frente al COVID, estas se facturarán conforme al precio unitario que figura en la presente memoria.

Se hace constar que para el cálculo del coste del personal se ha tenido en cuenta los turnos en los que se ejecuta el contrato cuatro turnos (mañana y/o tarde según tipología de personal) de 12 días ajustados al calendario, que en **2021** van del 28 de junio al 20 de agosto, y en el **2022** del 27 de junio al 19 de agosto , y la jornada laboral, que en el caso del coordinador, monitores y G.U.E es de mañana, tarde y noche, incluyendo festivos y, para el resto del personal, jornada de mañana o tarde más festivos.

Además en el cuarto turno, es necesaria la figura del Supervisor/a de funcionamiento, para apoyar al personal funcionario adscrito a la Residencia donde se realiza la actividad.

Al tratarse de un contrato en el que el componente económico fundamental se basa en el coste de la mano de obra, la memoria económica se ha redactado siguiendo el salario base establecido en el Primer Convenio colectivo de ocio educativo y animación sociocultural de la Comunidad de Madrid, BOCM de 7 de julio de 2018, con sus correspondientes actualizaciones de tablas salariales y otros complementos como el complemento de responsabilidad de coordinación de proyecto, de disponibilidad, días festivos, complemento de experiencia (para el grueso que constituye el contrato) que en todo caso, mejoran la norma mínima contemplada, más el cálculo previsto correspondiente a los costes laborales y de seguridad social de la empresa.

En los gastos de funcionamiento se encuentran recogidos gastos tales como los seguros de responsabilidad civil, mantenimiento de teléfonos móviles de coordinadores, y en general todo tipo de costes para la gestión preparatoria y de realización material de las actividades.

En el presente contrato el coste económico principal lo constituyen los costes laborales, que suponen el 89,90 % del presupuesto base de licitación. De acuerdo con lo estipulado en el art. 100.2

de la LCSP referente al presupuesto base de licitación, estos importes se encuentran reflejados en el estudio de costes de forma desglosada según las categorías profesionales.

En su totalidad no es posible la desagregación por género, ya que la contratación varía en cada periodo vacacional, aunque por la experiencia previa, el porcentaje de mujeres finalmente contratadas es muy superior al de hombres.

El estudio económico relativo a estos costes se detalla en los cuadros adjuntos. Por una parte, se detallan los costes fijos del contrato que representan el 97,95% del precio total y por otra el precio unitario de las medidas de prevención frente al COVID-19, que representa el 2,05% del precio total del contrato.

En el caso de no requerirse el uso de las medidas de prevención y seguridad frente al COVID-19, el coste de estas medidas no se facturarán.

En el cuadro siguiente se muestra el desglose correspondiente, a los cuatro periodos de actividad de un año. Dicho coste es el que se aplica a la segunda anualidad.

CENTRO DE VACACIONES COSTES FIJOS UNA ANUALIDAD

CONCEPTO	Turno 1	Turno 2	Turno 3	Turno 4	Total	Total	TOTAL
	unidades	unidades	unidades	unidades	unid/turno	Costes	
SUPERVISOR DE FUNCIONAMIENTO				2	2	1.132,10 €	2.264,19 €
COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	1	1	1	4	1.167,47 €	4.669,90 €
MONITORES	15	15	15	15	60	1.018,25 €	61.094,88 €
MONITOR INGLÉS	1	1	1	1	4	1.088,47 €	4.353,89 €
SOCORRISTA	1	1	1	1	4	1.088,47 €	4.353,89 €
COCINERO/A	2	2	2	2	8	1.303,93 €	10.431,46 €
AYUDANTE DE COCINA	2	2	2	2	8	1.071,45 €	8.571,58 €
CONSERJE	2	2	2	2	8	1.031,02 €	8.248,13 €
PERSONAL COCINA Y LIMPIEZA	6	6	6	6	24	1.031,02 €	24.744,38 €
D.U.E.	1	1	1	1	4	1.316,70 €	5.266,80 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					4	1.500,00 €	6.000,00 €
MATERIALES						6.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL						18.748,87 €	145.999,10 €

Total Costes fijos	145.999,10
Benef. Empres. 6%	8.759,95
NETO	154.759,05
IVA 10%	15.475,90
TOTAL	170.234,95

		NETO	IVA 10%	TOTAL
Precio unitario/medidas COVID-19	807,75	3.231,00	323,1	3.554,10

PRESUPUESTO AÑO 2021	NETO	10% IVA	TOTAL
COSTES FIJOS	154.759,05 €	15.475,90 €	170.234,95 €
MEDIDAS COVID-19	3.231,00 €	323,10 €	3.554,10 €
	157.990,05 €	15.799,00 €	173.789,05 €

PRESUPUESTO AÑO 2022	NETO	10% IVA	TOTAL
COSTES FIJOS	154.759,05 €	15.475,90 €	170.234,95 €
MEDIDAS COVID-19	3.231,00 €	323,10 €	3.554,10 €
	157.990,05 €	15.799,00 €	173.789,05 €

PRESUPUESTO CONTRATO	NETO	10% IVA	TOTAL
COSTES FIJOS	309.518,09 €	30.951,81 €	340.469,90 €
MEDIDAS COVID-19	6.462,00 €	646,20 €	7.108,20 €
	315.980,09 €	31.598,01 €	347.578,10 €

PRORROGA 2023/2024	NETO	10% IVA	TOTAL
	315.980,09 €	31.598,01 €	347.578,10 €

TOTAL CONTRATO MAS PRORROGA		
NETO	10% IVA	TOTAL
631.960,18 €	63.196,02 €	695.156,20 €

Con referencia al Presupuesto base de licitación, se incluyen en el mismo todos los costes salariales, directos e indirectos implicados en la realización del objeto del contrato, entendiendo:

- Los costes salariales corresponden a las categorías profesionales del coordinador, supervisor de funcionamiento, conserje, monitores, socorrista, G.U.E, cocineros/as, ayudantes de cocina, y personal de limpieza, que en el contrato ascienden a 312.485,90 euros, lo que supone el 89,90% del presupuesto base de licitación.
- Los costes directos son los estimados en concepto materiales y medidas de prevención COVID-19, lo que asciende a un importe de 21.100,20 euros, lo que supone el 6,07 % del presupuesto base de licitación.

- Los costes indirectos son los estimados en concepto de gastos de gestión y funcionamiento, que ascienden a 13.992,00 lo que supone el 4,03 % del presupuesto base de licitación.

Tipo de presupuesto: Ordinario

Valor estimado: **631.960,18 euros** (Sin IVA)

Presupuesto sin IVA: **315.980,09 euros** (Sin IVA)

IVA aplicable 10%: **31.598,01 euros**

Presupuesto base de licitación: **347.578,10 (Con IVA)**

El presente contrato se imputa con cargo a la aplicación presupuestaria **227.99**, “**Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales**” del programa **326.01** “**Servicios complementarios de Educación**”.

Con respecto a la posibilidad de **prórroga**, se propone por un periodo de tiempo que abarcaría desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024, no procediendo la revisión de precios, en consonancia con lo estipulado en el artículo 103 de la LCSP.